



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de julio de 2023

Ref.: Ejecutivo– Inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00640-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Aporte certificado de existencia y representación legal vigente de la sociedad apoderada **Hevaran S.A.S.**, con fecha de expedición no mayor a 30 días (art. 85 del CGP), en el que se advierta la calidad que dice ostentar el abogado Edwin José Olaya Melo.
2. Adose el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante, en el que se vislumbre su correo de notificaciones judiciales, igualmente acredite que el poder conferido fue remitido desde dicha dirección electrónica en los términos del artículo 5 de la ley 2213 de 2022.
3. Adecue las pretensiones 1.2., 2.2. y 3.2., del escrito de demanda, comoquiera que los intereses moratorios se causan con posterioridad a la fecha de vencimiento de la obligación, no en misma data como se solicitó.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato *PDF* para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 110 del 7 de julio de 2023.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b325e1b91bcb06f11176b244dedb1df453e3ee0ec18fd6d183ceeb0ee4c57a77**

Documento generado en 06/07/2023 04:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>